

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 521/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2025”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, a razón del convenio de colaboración firmado por la **AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO**, en su carácter de **Organismo Público Descentralizado** y la Secretaría de Administración se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 521/2025** referente a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2025”**, solicitado por la **AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **44-010-2025**

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **26 de agosto de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).

2. El **01 de septiembre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).

3. El **05 de septiembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V.**
- **CORPORATIVO CONCASA, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 521/2025
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2025"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V. • CORPORATIVO CONCASA, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V. y CORPORATIVO CONCASA, S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **AGEEJ/DO/123/2025** validado por **OSCAR ENRIQUE GAJÓN CERVANTES**, en su carácter de **DIRECTOR OPERATIVO DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO** mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
CORPORATIVO CONCASA, S.A. DE C.V. -No presenta copia simple de documento donde el participante demuestre su experiencia de haber prestado los servicios de limpieza. - No presenta los certificados requeridos: ISO 9001:2015, ISO 45001:2018, ISO 14001:2015.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 521/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2025”
Sin Concurrencia del Comité

-No presenta documento donde mencione su inscripción a COFEPRIS para realizar actividades de sanear y/o desinfectar espacios públicos y privados. Esto con la finalidad de garantizar una calidad de servicio superior.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante, **GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndose solvente técnicamente, contrario del licitante, **CORPOARATIVO CONCASA, S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas razón por lo cual sus propuestas se desechan al no ser solventes técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY. Se realiza el desglose dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de sus etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la licitación **LPL 521/2025** para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2025**” al licitante de nombre **GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V.** al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$ \$3,776,960.00 (tres millones setecientos setenta y seis mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N) IVA INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

NÚMERO CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EVENTO FIESTAS DE OCTUBRE 2025	1	SERVICIO



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 521/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2025”
Sin Concurrencia del Comité

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, ubicada en Av. Mariano Bárcenas S/N CP 44639 Col. Providencia 4ª Secc, Guadalajara, Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato, en las oficinas de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **25 de septiembre del 2025**.

Elaboró: Maria Teresa Ruiz Rubio.
Cargo: Coordinador Ejecutivo.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 521/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2025”
Sin Concurrencia del Comité

ANGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABATECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

OSCAR ENRIQUE GAJÓN CERVANTES
DIRECTOR OPERATIVO DE LA AGENCIA ESTATAL
DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 521/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2025”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 numeral 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO	DOCUMENTOS	GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V.	CORPORATIVO CONCASA, S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	NO PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA RETENCION	PRESENTA NO ACEPTA RETENCION
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO (CUANDO APLIQUE)	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 521/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2025”
Sin Concurrencia del Comité

13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de ambos licitantes **GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V. y CORPORATIVO CONCASA, S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente.

Responsable: Maria Teresa Ruiz Rubio.
Cargo: Coordinador Ejecutivo.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 521/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2025”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **AGEEJ/DO/123/2025** validado por **OSCAR ENRIQUE GAJÓN CERVANTES**, en su carácter de **DIRECTOR OPERATIVO DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases a la **Licitación Pública Local LPL 521/2025** en la cual se requiere la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2025”** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

NO.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	GRUPO ONITMEX S.A. DE C.V.	CORPORATIVO CONCASA S.A. DE C.V.
1	Servicio de limpieza para las instalaciones del Auditorio Benito Juárez, con domicilio en Av. Mariano Bárcenas S/N, durante el periodo ferial comprendido del 1 de octubre al 6 de noviembre del 2025. Equipo de 80 auxiliares y 8 supervisores de limpieza diarios, repartidos en 2 turnos de 12 (doce) horas diarias (40 auxiliares y 4 supervisores) de lunes a domingo (2,960 servicios en total). Los horarios y distribución del personal serán especificados de acuerdo con las necesidades del “CONVOCANTE” pudiendo cambiar diariamente (incluyendo fines de semana y días festivos). Las actividades y frecuencias aproximadas del servicio deberán ser las siguientes: a) Realizar limpieza y reabastecimiento de insumos en baños cada 30 minutos. b) Supervisión, vaciado de botes y contenedores de basura, y reemplazo de bolsa continuamente y/o bajo demanda. c) Aseo general continuo en pasillos y áreas de alto tráfico (designadas por el CONVOCANTE). d) Aseo general y detallado en área de camerinos y hospitality sujeto a la demanda del CONVOCANTE. (El personal asignado a esta área deberá de ser fijo y encontrarse disponible en todo momento) e) La limpieza general se realizará en todas las áreas, efectuando este trabajo con los materiales y útiles de aseo recomendables para esta labor con el propósito de mantener limpio de polvo y basura. f) Limpieza profunda de pisos, gradería y baños al finalizar la operación diaria del evento. Para la realización del servicio, el “PROVEEDOR” contará cuando menos con los siguientes equipos, los cuales deberán de encontrarse permanentemente y en óptimas condiciones, en las instalaciones del Auditorio Benito Juárez: a) Al menos 3 Hidrolavadoras eléctricas industriales	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 521/2025

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2025”
Sin Concurrencia del Comité

b) Al menos 3 mangueras de 50 mts cada una con accesorios c) Al menos 2 aspiradoras con accesorios para sólidos y líquidos d) Al menos 4 extensiones de 25 mts cable uso rudo con toma corriente y enchufe e) Al menos 3 pulidoras con accesorios para lavar piso de concreto f) Al menos 6 radios con cargador con alcance de 3 km troncalizado a la frecuencia del personal de Servicios Generales del CONVOCANTE (cada Supervisor deber contar con un radio de comunicación directa con el CONVOCANTE. g) Al menos 20 extensiones bastón de aluminio con jaladores h) Al menos 5 escaleras de tijera en aluminio de 60 cms i) Al menos 1 escalera de tijera en aluminio de 2 mts j) Al menos 2 escaleras de tijera en aluminio de 3mts k) Al menos 10 Cepillos de 40 cm de ancho con su bastón l) Al menos 4 sopladoras a gasolina m) Al menos 1 restregadora de piso eléctrica industrial de baterías recargables a) Los Supervisores deberán llevar un control diario y monitoreo de la asistencia del personal y del consumo de los insumos de limpieza, así como cualquier contratiempo en el transcurso del día. El registro diario será por medio de BITÁCORAS formales en donde se especifiquen los nombres, fecha por día y turno, hora de ingreso, hora de salida, firma de la persona y un espacio al final de la BITÁCORA para revisión y cotejo de los datos anteriores por parte del "CONVOCANTE". Las mencionadas revisiones se harán de manera aleatoria, por lo cual es indispensable que dicha BITÁCORA se encuentre siempre disponible para cuando sea solicitada para poder realizar las revisiones del personal Se requiere que los elementos estén debidamente uniformados, capacitados y equipados. Un supervisor por cada 10 elementos, mismos que estarán a cargo de la Jefatura de Servicios Generales; los supervisores deberán estar presentes durante la totalidad del horario de su personal. Herramientas, materiales e insumos suficientes para que cada elemento de su personal se encuentre en óptimas condiciones de realizar eficazmente sus actividades. En caso de alguna descompostura o pérdida deberá sustituirse de inmediato. Correrá por cuenta del proveedor el abastecimiento suficiente y continuo de los siguientes materiales, para la correcta ejecución del servicio: a) Cloro b) Químicos limpiadores. c) Jabón en polvo. d) Guantes. e) Escobas. f) Trapeadores. g) Cubetas. h) Recogedores.		
--	--	---



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 521/2025

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2025”
Sin Concurrencia del Comité

	i) Mops. j) Jaladores. k) Franelas. l) Por lo menos 100 letreros plásticos plegables color amarillo, con leyenda de "PRECAUCIÓN" o equivalente, para interiores y exteriores. m) Y demás necesarios para las labores de limpieza de las áreas designadas tomando en cuenta que se seguirá con apego las recomendaciones del fabricante para la utilización de los productos. El producto siempre deberá ser el necesario y suficiente para su uso, no debiendo existir faltantes. Todos los productos a utilizar deberán ser de marcas registradas, biodegradables y en caso de utilizar aerosoles deberán ser amigables con el ambiente y capa de ozono.		
--	---	--	--

No.	Cumplimiento de los certificados, normas y otros documentos solicitados	GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V.	CORPORATIVO CONCASA, S.A. DE C.V.
1	Copia simple de documento en donde el "PARTICIPANTE" demuestre experiencia de haber prestado los Servicios de Limpieza, en un proyecto similar al proceso que se está licitación, con la finalidad de garantizar la calidad y eficiencia del servicio contratado.	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
2	Copia simple y certificada u original para cotejo del certificado vigente en la norma ISO 9001:2015 referente a la certificación en su "Sistema de Gestión de Calidad", emitido por un Organismo de Certificación acreditada ante una instancia Nacional o Internacional. Esto con la finalidad de garantizar un servicio de calidad.	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
3	Copia simple y certificada u original para cotejo del certificado vigente en la norma ISO 45001:2018 referente a la certificación en su "Gestión de seguridad y salud en el trabajo", emitido por un Organismo de Certificación	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 521/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2025”
Sin Concurrencia del Comité

	acreditada ante una instancia Nacional o Internacional. Esto con la finalidad de asegurar la contratación de una empresa responsable por el personal.		
4	Copia simple y certificada u original para cotejo del certificado vigente en la norma ISO 14001:2015 referente a la certificación en su “Sistema de Gestión Ambiental”, emitido por un Organismo de Certificación acreditada ante una instancia Nacional o Internacional. Esto con la finalidad de garantizar el menor impacto ambiental.	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
5	Empresa inscrita en el padrón de COFEPRIS para realizar actividades de sanear y/o desinfectar espacios públicos y privados. Esto con la finalidad de garantizar una calidad de servicio superior.	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE

Resolutivo 1: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V., SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, mientras que el licitante **CORPORATIVO CONCASA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas por lo que su propuesta se desecha.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 521/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2025”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante participante, solvente técnica y documentalmente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del licitante **GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	Cantidad	Descripción del servicio	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	IMPORTE
3581	1	Servicio de limpieza para el evento Fiestas de Octubre 2025 Servicio de limpieza para las instalaciones del Auditorio Benito Juárez. INCLUYE: Equipo de 80 auxiliares y 8 supervisores de limpieza diarios, repartidos en 2 turnos de 12 (doce) horas diarias (40 auxiliares y 4 supervisores) de lunes a domingo (2,960 servicios en total).	SERVICIO	\$1,100.00	2,960	\$3,256,000.00
SON TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.					SUBTOTAL	\$ 3,256,000.00
					IVA	\$ 520,960.00
					GRAN TOTAL	\$ 3,776,960.00

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del licitante **GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V.**, resulta ser la única propuesta económica solvente, siendo la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Maria Teresa Ruiz Rubio
Cargo: Coordinador Ejecutivo

FIN DEL ANEXO 3